

jueves 11 de junio de 2015

Diputación acerca a los Ayuntamientos la protección de la calidad del suelo a través de una jornada técnica



El Espacio 'Huelva Inteligente' acoge la presentación a Entidades Locales del reglamento relativo al régimen aplicable a los suelos contaminados

Con el objetivo de dar a conocer a los Ayuntamientos de la provincia el reglamento relativo al régimen aplicable a los suelos contaminados, la Diputación de Huelva, a través del Servicio de Medio Ambiente y Energía, ha organizado una Jornada Técnica de presentación a entidades locales, celebrada en el Espacio Huelva Inteligente y en la que han participado más de medio centenar de personas.

La diputada en funciones de Desarrollo Local, Innovación, Medio Ambiente y Agricultura, Esperanza Cortés, ha inaugurado la jornada, en la que se ha puesto de manifiesto el papel fundamental de las entidades locales de Andalucía en la protección de la calidad de los suelos.

Esta jornada, organizada junto a la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se ha abordado el Reglamento de suelos contaminados -aspectos administrativos y las competencias municipales en materia de suelos contaminados-, a cargo del jefe del Departamento de Calidad de Suelos de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, David Fernández.

Asimismo los aspectos técnicos sobre el estudio y la descontaminación de suelos han sido desarrollados por la técnica de Planificación y Evaluación Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, Reyes García. . Al finalizar las exposiciones se ha mantenido un amplio e interesante debate entre los asistentes y los ponentes, A nivel estatal los suelos contaminados se regulan en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, así como en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

En Andalucía, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, incluye distintas disposiciones sobre suelos contaminados. Dicha ley ha sido desarrollada por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, norma de referencia para la gestión de los suelos contaminados, así como a las actividades potencialmente contaminantes de los suelos en Andalucía.

Este reglamento aplica las competencias específicas de los ayuntamientos establecidas en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, entre ellas las relativas a la declaración, aprobación de proyectos de descontaminación y desclasificación de los suelos contaminados comprendidos íntegramente en sus términos municipales. Asimismo define los procedimientos administrativos correspondientes y diversas competencias en materias de carácter auxiliar o derivadas de las anteriores, como las relativas a los inventarios municipales de suelos contaminados.

Por otra parte, este decreto contempla las diferentes obligaciones de los propietarios de los terrenos que hayan soportado en el pasado alguna actividad contaminante, así como de los titulares de las actividades potencialmente contaminantes del suelo.

Finalmente, el reglamento recoge los criterios técnicos necesarios para la realización de estudios de caracterización y análisis de riesgos, los niveles genéricos de referencia para los distintos elementos presentes en los contaminantes y los procedimientos para evaluar los emplazamientos afectados.